

planta alta, de tipo 8, con acceso por el portal C ó del centro mirando a la fachada, en la calle de Julio Longinos, con una superficie útil de 88,99 m2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calahorra al Tomo 481, libro 294, folio 134, finca 26.794. Tasada en dos millones trescientas mil pesetas. Logroño, a 4 de Mayo de 1990.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

IV.688

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño, D. Luis Ignacio Pastor Eixarch.

Hace saber: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo, señalado con el nº 397/87 a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja contra Don Angel Salvador Perrella Clot y Doña Luisa Fernanda Samaniego Díaz en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 6 de Septiembre a las 10 horas. Con carácter de segunda el día 4 de Octubre a las 10 y para la tercera el día 8 de Noviembre a las 10 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar expresamente la carencia de títulos de propiedad sin que el acreedor haya solicitado suplir la falta.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

URBANA.— Casa de planta baja y dos pisos con su corral anejo, sita en Villamediana de Iregua (La Rioja), calle Laurel 9. con superficie en conjunto de 57 m2 aproximadamente. Inscrita como finca registral nº 3256, tasada en un millón de pesetas.

Logroño, a 7 de Mayo de 1990.— El Secretario.

*Sentencia*

IV.689

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº Uno de los de Logroño,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sigue Proceso de Separación señalado con el nº 191/89 a instancia de Dª Ana Mª Muntión Manzano, representada por la Procuradora de los Tribunales Dª Mª Rosario Purón Picatoste y defendida por el Letrado D. Esteban Peña Martínez, contra D. Juan Emilio Torrao Barbas, declarado en estado legal de rebeldía procesal, en el que con fecha 20 de Abril del presente año se dictó sentencia cuya parte dispositiva literalmente copiada dice:

“Que desestimando como desestimo la demanda de Separación matrimonial interpuesta por la representación procesal de Dª Ana Mª Muntión Manzano contra D. Juan Emilio Torrao Barbas, debo absolver y absuelvo al demandado de los pedimentos de la actora, imponiendo a esta última el pago de las costas causadas en el presente juicio para cuya fijación se tendrá en cuenta que distruta de los beneficios de Justicia Gratuita.”

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma legalmente dispuesta para los de su clase si no se solicita se haga de otra forma.

Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el Art. 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de Julio del Poder Judicial.

Y para que sirva de notificación a D. Juan Emilio Torrao Barbas, expido el presente, haciéndole saber que esta resolución no es firme y puede interponerse contra la misma recurso de apelación en el término de cinco días hábiles ante la Audiencia Provincial de La Rioja, en Logroño, a 7 de Mayo de 1990.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO***Edicto*

IV.690

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1ª Instancia nº Dos de esta ciudad en Autos de Juicio Ejecutivo nº 212/87, promovidos por Entidad Mercantil Hilaturas Prouvost-Estambarrera Riojana, S.A. contra D. Miguel Angel González Portilla con paradero desconocido, por el presente se requiere al demandado Sr. González Portilla a fin de que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del bien embargado que se describe: Finca Urbana. Piso 2º. Vivienda letra A, del piso que forma parte de la casa nº 15 de la C/ San Juan, de Baracaldo. Tiene una superficie útil de 61,63 m2, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, al tomo 393, libro 306, folio 7 vto., finca nº 19.858, inscripción 2ª, con los apercibimientos legales

si no lo verifica.

Y para que conste y sirva de requerimiento al demandado expido el presente en Logroño, a 2 de Mayo de 1990.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO***Requisitoria*

IV.691

Don Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Logroño.

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de fecha 21-04-90 dictada en Diligencias Previas nº 106/90 sobre robo con intimidación en la Agencia Urbana número doce de CAJA RIOJA, sita en la calle República Argentina, nº 37, bajo de Logroño, se cita y llama a Miguel Angel Alvarez Sánchez, hijo de José y de Juana, nacido en Irún (Guipúzcoa) el 28-08-59, con D.N.I. nº 15.937.898, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 2º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente y a disposición de este Juzgado.

En Logroño, a 23 de Abril de 1990.— El Magistrado-Juez.

*Cédula de citación*

IV.692

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas número 1318/88 seguidos en este Juzgado sobre daños en accidente de tráfico ocurrido el 8-8-88, se cita a Encarnación Ostos Fernández, cuya última residencia era en C/ Piqueras, nº 61, 1º, de Logroño, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de parte comparezca ante este Juzgado, a fin de que facilite el nombre y dirección de la persona que en la fecha del accidente conducía el vehículo de su propiedad matrícula O-131.921.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 25 de Abril de 1990.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO***Cédula de citación*

IV.693

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción en autos de Juicio de Faltas nº 1.363-89 sobre lesiones y malos tratos a la autoridad se cita a Angel Alonso cuya última residencia era Esturión, 20 bajo drcha., Sevilla y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño, a 3 de Mayo de 1990.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.694

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción en autos de Juicio de Faltas nº 1.417-89 sobre Imprudencia-daños y lesiones se cita a Elpideo Ruda Estrada cuya última residencia era Vélez de Guevara, nº 36, 6º 3ª, Logroño y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño, a 3 de Mayo de 1990.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.695

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción en autos de Juicio de Faltas nº 1.789-88 sobre imprudencia-daños y lesiones se cita a María José García Jimeno cuya última residencia era en Guillén de Brocar, 13, 1º D Logroño y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño, a 3 de Mayo de 1990.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO***Edicto*

IV.696

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº Seis de esta ciudad, en demanda de Justicia Gratuita seguida en este Juzgado con el nº 84/90, a instancia de Dª Mª Estrella Arráñez Martínez, vecina de Logroño, contra su esposo D. Juan José García Soto, vecino que fue de Logroño, actualmente en ignorado paradero, y contra